



INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, DE 17 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PERIODOS DE CALIFICACIÓN Y CIERRE DE ACTAS DEL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

Con el objeto de mejorar la ordenación de la gestión académica de las calificaciones y actas de los estudiantes, y atendiendo a lo dispuesto en los arts. 150.2, 167 y 176 d) de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y como aclaración de lo dispuesto en los arts. 20, 21 y 22 del vigente Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado, resuelvo dictar la siguiente instrucción, por la que se establecen los periodos de calificación y cierre de actas del curso académico 2018-2019:

Las calificaciones pasan a tener la consideración de calificaciones definitivas cuando se transfieren al expediente del alumno, hecho que ocurre cuando se cierra el Acta por el profesor responsable designado en el Plan de Organización Docente anual.

Con carácter general, las actas deben cerrarse a través de Uniovi Directo o del programa de Gestión Académica vinculado a la aplicación corporativa SIES, de acuerdo con los plazos indicados en el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado y, en todo caso, en las siguientes fechas en cada una de las convocatorias oficiales, de conformidad con el artículo 22.5 del citado Reglamento:

- Convocatoria de Finalización de Estudios (Noviembre): el 8 de noviembre de 2018, excepto para las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster que será el 13 de diciembre de 2018.
- Convocatoria Primer Semestre/Extraordinaria Adelantada (Diciembre/Enero): el 6 de febrero de 2019, excepto para las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Master que será hasta el 26 de febrero de 2019.
- Convocatoria Segundo Semestre/Anual (Mayo): el 17 de junio de 2019, excepto para las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster que ser hasta el 12 julio de 2019.
- Convocatoria Extraordinaria (Junio/Julio): el 15 de julio de 2019, excepto para las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster que será hasta el 30 de Julio de 2019.

En el caso de las calificaciones de los trabajos y proyectos fin de carrera de enseñanzas no adaptadas al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las calificaciones deberán hacerse públicas, en su caso, al finalizar la presentación y/o defensa y entregarse en la administración del centro para la confección del acta definitiva en un plazo no superior a tres días hábiles.



Oviedo, 17 de octubre de 2018

Vicerrector de Organización Académica

José del Coz Díaz